Asunción, 4 de octubre de 2022

DICTAMEN U.O.C. Nº 20/2022

POR EL CUAL SE DETALLA LA METODOLOGÍA UTILIZADA PARA LA OBTENCIÓN DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA (Art. 2 de la Resolución DNCP N° 1890/2020) "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY N° 2051/2003".

La Unidad Operativa de Contrataciones del CONACYT, en estricto cumplimiento de lo establecido en el Art. 15 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y la Resolución DNCP N° 1890/2020, emite el presente Dictamen sobre la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia, en atención a lo establecido en el Art. 2 de la Resolución DNCP N° 1890/2020, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad.

En esta oportunidad, para la elaboración de los Precios referenciales del llamado para el *"Servicio de emisión de Certificado para Firma Digital"*, en atención a la particularidad de los servicios de consultoría para la redacción de borradores de patentes relacionados a conceptos tecnológicos y/o resultados de la investigación, se ha remitido solicitudes de presupuesto a varias empresas del rubro, de las cuales dos han dado respuesta positiva, las empresas: *VIT S.A.* y *Code100 S.A.*

Los precios referenciales obtenidos fueron conformados por el precio promedio de los presupuestos mencionados y de adjudicaciones de la Convocante, según se puede observar en el Formulario de Análisis de Precio de Referencia adjunto.

A todo lo expuesto, esta Unidad Operativa expresa que se ha utilizado los precios obtenidos de los potenciales oferentes, y adjudicaciones de la Convocante, atendiendo a lo establecido en la Resolución DNCP 1890/2020.

Atentamente,

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Unidad Operativa de Contrataciones
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DGAF

Lic. Alberto Torrez
Jefe de la UOC
CONACYT

DGAF/UOC/AT

FORMULARIO DE ANÁLISIS DE PRECIO DE REFERENCIA

De conformidad con la Resolución DNCP N° 1890/2020, se procede a realizar la confección del Precio de Referencia a ser aplicado al procedimiento de contratación individualizado como "Servicio de Emisión de Certificado para Firma Digital" - ID N° 419562.

PARÁMETRO UTILIZADO

A los efectos de la confección del precio, se utiliza el parámetro previsto en el Numeral 4 del Anexo de la Resolución DNCP N° 1890/2020:

Ítem N°	Código de catálogo	Descripción	Cant.	Presupuesto (1)	Presupuesto (2)	Presupuesto (3)	PRECIO REFERENCIAL TOTAL del llamado, considerando uno de estos factores: precio promedio de tres precios.
1	81111508-999	Servicio de Emisión de Certificado para Firma Digital	1	600.000	600.000	591.150	597.050
						TOTAL	**597.050**

Ítem N°	**FUENTES** (Señalar la fuente: ID, Revista, sitio web o nombre de la firma que proveyó el precio referencial)
Precio (1)	VIT S.A.
Precio (2)	Code100 S.A.
Precio (3)	Adjudicacion ID N° 409636

Se adjunta al presente, copias de las referencias mencionadas en el cuadro precedente.

OBSERVACIÓN: Los precios puestos en los llamados son referenciales, es decir, al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar el bien o servicio), sin embargo, son los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidad, no así la Convocante. Los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas, no sólo del país sino también de la región.

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA – Unidad Operativa de Contrataciones – DGAF

Lic. Alberto Torrez
Jefe de la UOC

VIT S.A.
España 2028 casi Brasilia
Teléfono: 595-21- 229-350 / 207-732 / 207-733
(0981) 957-554 / (0981) 955-439
www.efirma.com.py

PROPUESTA COMERCIAL

Asunción, 16 de Setiembre del 2022.-

SRES. Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología –

Presente

Referencia: 16092022-N°02

Tenemos el agrado de presentarle la propuesta comercial para la adquisición de Certificados Cualificados. La emisión de Certificados Cualificados de Firma Electrónicas que en eFirma se realiza en módulos de almacenamiento seguros y homologado.

Certificados Cualificados de Firma Electrónica

ítem	Descripción	Precio Unitario IVA Incluido Gs	Cantidad	Precio total IVA Incluido
1	Certificado Cualificado de Firma Electronica + token	600.000	74	600.000

También brindamos el servicio de RA MÓVIL en el cual los colaboradores de eFirma se trasladan a sus instalaciones para realizar el proceso de emisión y entrega del certificado digital.

RA MOVIL	Precio Unitario IVA Incluido Gs
Servicio de Autoridad de Registro Móvil- Asuncion	500.000

Los Precios están expresados en Guaraníes, IVA Incluido.

Esta propuesta incluye:

- Servicio de soporte técnico remoto durante la vigencia del Certificado Cualificado de Firma Electrónica para los productos provistos por eFirma (Certificado Cualificado de Firma Electronica y Token).

Condiciones Comerciales

- Condición de Venta: Contado
- Validez de la propuesta: 15 días

VIT S.A.
España 2028 casi Brasilia
Teléfono: 595-21- 229-350 / 207-732 / 207-733
(0981) 957-554 / (0981) 955-439
www.efirma.com.py

De acuerdo al marco regulatorio de la PKI de Paraguay, el registro de los usuarios y la emisión de los certificados se realiza mediante un trámite personal que requiere los siguientes documentos Obligatorios.

Certificado Cualificado de Firma Electrónica-Persona Fisica

Debe exhibir el original del siguiente documento oficial:
Para la confirmación de la identidad de la persona física se debe presentar en su versión original, vigente y buen estado uno de los que siguen:

- Cédula de Identidad civil o pasaporte, si es paraguayo;
- Cédula de Identidad de extranjero, si es extranjero domiciliado en Paraguay; o
- Pasaporte, si es extranjero no domiciliado en Paraguay.

Para la emisión de cada certificado el usuario final, deberá firmar el Contrato de prestación de servicios de confianza de efirma, que se encuentra disponible en: https://www.efirma.com.py/repositorio/Proforma_Contrato.pdf , dicho Acuerdo también hace referencia a la siguiente documento de POLITICA DE CERTIFICACION y DECLARACION DE PRACTICAS DE CERTIFICACION

Para más información:

Llámenos a la oficina Central al (021) 229 350, 207732, 207733 | 0981-957 554, 0981-955 439 o la Sucursal del edificio Arasa (021) 328 9977, 202 324 | 0981-955 439.

Escríbanos a info@efirma.com.py

Visítenos en:

Casa Central: Avda. España 2028 c/ Brasilia – Edificio Urano, 6to piso.
Atención de lunes a viernes de 07:00 hs a 11:30 hs y de 13:00 hs a 17:00 hs

Suc: BenjaminConstant N° 973 c/ Montevideo – Edificio Arasá 2, Planta Baja.
Atención de lunes a viernes de 07:00 hs a 11:30 hs y de 13:00 hs a 17:00 hs

Sin otro particular nos despedimos muy cordialmente.

VIT SA-EFIRMA

Asunción, 22 de Setiembre del 2022

Señor.
Marcos Jiménez

Jefe Dpto. de Infraestructura y Operaciones - DTIC

Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología – CONACYT

Presente.

Ref.: Solicitud de precio referencial para la adquisición de Tokens (dispositivos criptográficos) con Certificados Digitales para Firma Digital a ser utilizados por los funcionarios de la institución.

De nuestra mayor consideración:

Nos dirigimos a usted en el marco del llamado individualizado en la referencia, con el objeto de responder la solicitud recibida por correo electrónico en fecha 16 del corriente mes de Solicitud de precio referencial para la adquisición de Tokens (dispositivos criptográficos) con Certificados Digitales para Firma Digital a ser utilizados por los funcionarios de la institución, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas adjuntadas al mismo.

Ítem	Descripción del Bien/Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario GS	Precio Total GS
1	Token y Certificados de Firma Digital	Unidad	Unidad	Primera entrega: 45 Reserva: 29	75	600.000	45.000.000

Obs. Agente de Registro por vez de visita de Gs 550.000 mil.
Los precios cotizados en tabla no incluye precio de RA móvil

Sin otro particular me despido de usted muy atentamente.

_____

Pablo Benítez.
En calidad de Representante Legal.

	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 62/22	**O.C. Institucional Nº 62/22**

Nivel de Entidad: 21.-	**Fecha de Emisión:**
Entidad: Banco Central del Paraguay.-	
Unidad Compradora (Código SICP): 1272.-	
ID del Llamado: 409636	**Tipo de Procedimiento:** Contratación Directa N° 61/2022.-
Descripción del Llamado: SERVICIO DE EMISIÓN DE CERTIFICADO PARA FIRMA DIGITAL. –	
Proveedor: CODE 100 S.A. **Correo electrónico:** licitaciones@code100.com.py	**R.U.C.: 80080610–7** **Teléfono:** 021 445 601/2 **Celular:** 0992 460 600

La presente orden tiene por objeto la entrega/prestación de los bienes/servicios que se detallan a continuación, así como los precios unitarios:

SERVICIO DE EMISIÓN DE CERTIFICADO PARA FIRMA DIGITAL (Contrato Abierto por Monto)

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario Guaraníes (IVA incluido)	Precio total Guaraníes (IVA incluido)
1	Servicio de emisión de Certificado Digital con token incluido	Unidad	UNIDAD	1	590.150	**590.150**
1.2	Servicio de emisión de Certificado digital sin token	Unidad	UNIDAD	1	325.250	**325.250**
2.17	Servicio de Emisión On-Site	Unidad	UNIDAD	1	470.600	**470.600**

Monto Mínimo: sesenta millones (₲. 60.000.000). -
Monto Máximo: ciento veinte millones (₲.120.000.000.). -

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA: El plazo de vigencia del contrato será de 24 (veinticuatro) meses, contados a partir de la fecha que será establecida a dicho efecto en la Orden de Inicio del Servicio, a ser emitida dentro del plazo de 10 (diez) días hábiles desde la suscripción de la Orden de Compra. -

PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: El plazo de prestación total del servicio será de 24 (veinticuatro) meses, contados a partir de la fecha que será establecida a dicho efecto en la Orden de Inicio del Servicio, a ser emitida dentro del plazo de 10 (diez) días hábiles desde la suscripción de la Orden de Compra. –

PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS: Para los **Ítems N° 1 y 2**, el plazo máximo para la prestación del servicio será de 7 (siete) días calendario, a partir de la solicitud por escrito (vía correo electrónico), a ser remitida por el Departamento de Ciberseguridad al Proveedor. Para el **Ítem N° 3,** El Proveedor deberá presentarse en las oficinas del Banco Central del Paraguay, como máximo en las 24 horas posteriores a la solicitud del servicio, a efectos de la emisión correspondiente. -

LUGAR DE ENTREGA Y/O PRESTACIÓN: Los servicios se prestarán en las oficinas del proveedor y/o en el Departamento de Ciberseguridad, 4to. piso del Banco Central del Paraguay, sito en Av. Federación Rusa y Av. Augusto Roa Bastos. –

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro/prestación de los servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos. –

Anticipo:	NO	Porcentaje:	-

La administración del contrato estará a cargo del Departamento de Ciberseguridad. -

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". –

El porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de: 10% del monto máximo del contrato. La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Proveedor en un plazo máximo de 10 (diez) días calendario a partir de la suscripción del contrato de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003. (Declaración Jurada).

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá cubrir por lo menos 30 (treinta) días posteriores al vencimiento del plazo de vigencia del contrato previsto, conforme al Pliego de Bases y Condiciones. –
El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones y sus Anexos. –
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. –
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de la Orden de Compra se dirimirá conforme las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República del Paraguay. –
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado de la presente contratación está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 409636.** Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con Recursos Institucionales (Fondos Propios – FF30) de la Contratante, previstos en el **Objeto del Gasto 266 "Consultorías, Asesorías e Investigaciones"** de su Presupuesto General de Gastos del **ejercicio 2022**. Es de carácter plurianual y la validez de la misma correspondiente al ejercicio **2023 y 2024** estarán sujeta a la aprobación presupuestaria correspondiente. –
El representante de la firma adjudicada suscribe el presente documento, en forma conjunta con las autoridades del Banco Central del Paraguay, en prueba de conformidad de todo lo actuado en el presente proceso de Contratación Directa y aceptación de lo adjudicado. –

POR EL PROVEEDOR CODE 100 S.A. ..... **Pablo Antonio Benítez Granada** Presidente	..... Fecha de recepción del proveedor
POR EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY ..... **Holger Aníbal Insfrán Ibarrola** Gerente General	..... **José Cantero Sienra** Presidente